DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 2,278] BUENOS-AIRES, VIERNES 8 DE FEBRERO DE 1839. [PRECIO 3 *rs.*

EL DIARIO DE LA TARDE ES PROPIEDAD DE LA IMPRENTA ARGENTINA, CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37, *De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.*

PRECIO☞Subscripcion por mes—7 PESOS.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las DOS DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO

Estractos de periódicos estrangeros.

MEJICO.

Continuacion de los documentos oficiales relativos á la cuestion con el Gobierno Frances.

A S. E. el Sr. Baron Deffaudis Ministro Plenipotenciario de Francia.

Palacio del Gobierno Nacional, Méjico, Noviembre 24 de 1837.

El infraescrito Oficial Mayor de la Secretaría de relaciones encargado de su despacho, tiene el honor de acompañar á S. E. el Sr. Baron Deffaudis, copia de una comunicacion que se le ha pasado por el Ministerio de la Guerra, relativa a la sentencia de muerte que sufrieron en Tampico Demoussen y Saussier, á consecuencia de haber hecho armas contra dicha plaza, á las órdenes de D. Antonio Megia el año de 835.

Al dirigir el infraescrito á S. E. el Sr. Ministro de Francia este documento en resulta de sus respectivas notas sobre el particular, aprovecha esta ocasion para reproducirle las consideraciones de su distinguido aprecio.—(Firmado)—*José Maria Ortiz Monasterio.*

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA. *Seccion central.—Mesa reservada.*—He dado cuenta al Exmo. Sr. Presidente con la nota de V. S. fecha 3 del que rige, relativa á las que ha dirigido á ese Ministerio S. E. el Ministro Plenipotenciario de S. M. el Rey de los Franceses, reclamando la sentencia de muerte que sufrieron Demoussen; natural de Tournay del reino de Francia, y Agustin Saussier, natural de Senonche en el mismo reino; al hacerlo ha tenido que manifestarle el cumuloso proceso que forma la causa principal y demas incidencias, y queriendo S. E. que en este asunto como en todos los demas que tengan relacion con una potencia amiga, con la cual desea conservar la mejor inteligencia, reine la buena fé, la franqueza, la verdad y la benevolencia, me manda diga en contestacion: que siendo un hecho constante en la sumaria formada por la jurisdiccion militar, y en lo que está conforme el Sr. Ministro Plenipotenciario de Francia, que estos dos individuos vinieron armados á las órdenes de D. Antonio Megia á asaltar la barra de Santa-Ana de Tamaulipas, y despues este pueblo en donde fueron derrotados y aprehendidos con las armas en la mano, juzgados en seguida y condenados á pena de muerte, como se verificó; parece regular y preferente, siguiendo el curso de este negocio, fijar primero la atencion en la naturaleza del crímen, que en el tamaño y calidad de la pena, y como aquel ha sido una agresion á mano armada, un asalto á un punto militar bajo las órdenes de un particular que no pertenecia á ninguna nacion ni Gobierno, ni se presentó bajo bandera conocida, de aquí es que aquellos franceses habian perdido la calidad de súbditos de S. M. el Rey de Francia, como lo pierde el pirata, ya por haberse entregado al servicio particular de un aventurero agavillándose con otros salteadores, y ya por haber venido á hostilizar con fuerza armada á una República de la que no habian recibido provocacion alguna, que mantiene y desea conservar con la nacion francesa la mejor inteligencia y amistad, segun lo señala el art. 21, seccion 1.ª, cap. 2.°, lib. 1.° del código civil frances: pero que aun cuando se suponga sin conceder que ellos eran y conservaban la estimable prerogativa de ciudadanos franceses, y habiendo sido juzgados y fallado sobre su suerte el tribunal competente, que lo era en este caso el Comandante militar con su asesor, se hizo un acto evidente de justicia, de la que si se hubiese apartado ó descuidado la observancia en las fórmulas establecidas debia responder el último, conforme á las leyes militares de la república.—Pero aun cuando se pudiese prescindir de la apreciable paz y buena inteligencia que felizmente existe entre el rey de los franceses y la república mejicana, por un principio admitido y que es hoy dogma en el derecho de gentes, no podria reclamar la sentencia de muerte ejecutada en los franceses Demoussen y Saussier, porque es sabido que los ejércitos y tropas regladas son los que hacen la guerra; ó las personas que tengan autorizacion para hacerla; mas los paisanos que á guisa de salteadores atacan las vidas y las propiedades, no pueden ser considerados sino como ladrones ó asesinos.—Si esto está sancionado por el derecho de gentes entre dos naciones q' se hallan en guerra abierta, y entre las que por lo mismo parecen mas disculpables las agresiones recíprocas de los súbditos, ¿qué deberá juzgarse entre dos gobiernos como Méjico y Francia que están en la mas perfecta amistad é inteligencia si sus naturales como Demoussen y Saussier asaltan con fuerza armada y cometen un atentado enorme contra el derecho de gentes?—Vista así la naturaleza del crímen, y considerándose á esos dos franceses, ya con la apreciable calidad de ciudadanos y súbditos de aquella nacion, y ya sin ella; parece que no hay mérito para los reclamos que ha hecho el Sr. Ministro Plenipotenciario de S. M. el Rey de los Franceses, y que aquel se persuadirá despues de estas esplicaciones, juzgando con su carácter equitativo, pensador y discreto.—El Exmo. Sr. Presidente, pues, me previene igualmente que al hacerle V. S. saber esta comunicacion á S. E. el Ministro Plenipotenciario, le haga tambien la indicacion, de que no comprende que los mejicanos que cometen crímenes, cualquiera que sea la clase de ellos, en union de extrangeros, súbditos ó no de potencias amigas, esten sujetos á distinta legislacion que los segundos ni deban aplicarseles diversas penas: que unos y otros en igual grado de faltas ó delitos, han de ser juzgados de la misma suerte, y con unos y otros se han de observar las fórmulas y concederles las defensas que las leyes establecen: que á este fin lo haga entender á las autoridades dependientes del ramo de guerra, y á los ministerios respectivos se haga igual comunicacion, para que se circule á los juzgados civiles y de hacienda.—Tengo el honor de asegurarle á V. S. de nuevo el aprecio y consideracion que se merece. Dios y libertad, Méjico, Noviembre 20 de 1837.—*Mora.* Sr. Oficial Mayor Encargado del Ministerio de lo Exterior.

En el *Ultimatum* (pág. 4) se habla "de la inícua y atroz sentencia, por la cual un juez de capital, el Sr. Tamayo, condenó en el año último á diez de presidio en Vera Cruz, esto es, á una muerte espantosa, despues de padecimientos mas ó ménos prolongados, á un frances que quiso representar como culpable de un homicidio, sin apoyar su dicho en prueba alguna, resistiéndose por el contrario á las pruebas que se le oponian, infringiendo finalmente, todas las formas legales y del sagrado derecho de defensa."

En 9 de Febrero del presente año el Sr. Baron Deffaudis pasó á la Secretaría de Relaciones una comunicacion, de la que copiamos lo relativo á este asunto, omitiendo lo demas por pertenecer á otros. Respecto á la reclamacion que se indica en esta nota incidentemente relativa á la entrada de la tropa y pueblo en la casa de la legacion, no debemos ocuparnos ahora, así porque no es punto que se toca en el *Ultimatum* como por no confundir los negocios: llegado el caso, publicarémos todo lo concerniente con la debida claridad.

"El 5 del corriente un frances ébrio despues de haberle dicho una grosería á un mejicano que habia tenido el buen juicio de no responderle, fué perseguido hasta su casa por gente del pueblo que le cargó de injurias, se peleó con parte de ella á pescozones, entró en su casa y se encerró en ella: despues, llegando á estar mas furioso en razon de las amenazas de muerte que vociferaban contra él, y los esfuerzos que hacian para echarle abajo la puerta, salió precipitadamente con una escopeta de dos cañones, tiró un escopetazo, que felizmente no alcanzó sino á un hombre que se hallaba bastante léjos, el que fué herido en la cabeza por un grano de la municion pequeña de que se componia la carga; en fin y sin otros incidentes vino á la legacion de Francia donde entró.

"Esta vez, no solo los patios de la casa fueron invadidos, sino tambien las escaleras, y aún el corredor que los conduce á los cuartos del infraescrito. Ademas los soldados de Policía no entraron solos, sino que los siguió un número bastante considerable del pueblo: felizmente se hallaban allí un Alcalde y un Coronel, quienes á peticion del infraescrito mandaron al pueblo y soldados que salieran inmediatamente; hicieron cerrar el zaguan, y entraron de nuevo solos con el sargento que mandaba los soldados. Estas tres personas hicieron (por error sin duda alguna) una relacion de tal manera grave y tan exagerada del asunto, que se creeria al oirles hablar se trataba de *un mejicano muerto sin provocacion alguna*, y se esplicaron con tanto decoro y política, que el infraescrito, despues de haberse en vano esforzado para obtener del frances ébrio esplicaciones un poco precisas, lo indujo y lo determinó á ponerse con toda voluntad en manos de la justicia."

Al dia siguiente se trasladó esta nota al Ministerio del Interior para que se transmitiese al juzgado que conocia del asunto, y se avisó así al Sr. Baron Deffaudis.

LEGACION DE FRANCIA EN MÉJICO.

Méjico, Febrero 11 de 1837.

Ya varias ocasiones el infraescrito Ministro Plenipotenciario de Francia habia tenido motivo de quejarse al Supremo Gobierno del tono injurioso, de las disposiciones malévolas y del espíritu de robo que ha mostrado el Sr. Tavera, sucesivamente escribano de los Jueces de letras Gallegos y Tamayo, respecto de los súbditos de S. M. que habian tenido la desdicha de caer bajo su jurisdiccion. Este escribano cuya codicia brutal excita quejas universales, tanto entre los mejicanos como entre los extrangeros, habia manifestado hasta cierto punto, en una entrevista muy reciente con el Cónsul de Francia la tosquedad de sus modales habituales, y solo habia debido á la perfecta moderacion del Cónsul, evitar la leccion que merecia. Sin embargo, el infraescrito ha tenido paciencia, y esperado para quejarse alguna iniquidad muy notoria y monstruosa del Sr. Tavera, convencido de que no la esperaria mucho tiempo por parte de un hombre semejante.

En efecto, el Sr. de Villeveque, Cónsul de Francia, habiendo sabido que el Mejicano herido en la cabeza por el frances Pitre el dia 5, habia muerto en el hospital antes de ayer por la tarde ha escrito ayer al Sr. Juez de letras Tamayo la carta cuya copia se halla adjunta bajo el número 1, pidiéndole en favor del acusado Pitre autorizase á dos médicos escogidos por los amigos de este, para que asistieran á la autopsia del cadáver. Esta demanda era enteramente conforme á los principios generales de equidad que sirven y deben servir de base á todas las legislaciones del mundo, pues era evidente que si la herida hecha por Pitre no presentaba gravedad alguna, este frances, sobre todo, en consideracion á su estado de embriaguez y de las provocaciones amenazadoras que se le habian hecho hasta en su propia casa, de ningun modo podria sufrir sino *un castigo correccional por el desórden que habia causado en razon del estado de ebriedad en que se hallaba*, como lo decia el infraescrito en su nota del 7. No era menos evidente, al contrario, que si la herida inferida por Pitre era mortal, no obstante las circunstancias siempre atenuantes de su embriaguez y de las provocaciones de que habia sido objeto, podia sufrir un castigo mas fuerte. Desde luego la cuestion que esencialmente debia decidirse en el proceso, y por consiguiente discutirse, tanto en la acusacion como en la defensa, era la de saber, si la muerte del mejicano que ha fallecido en el hospital debia atribuirse á su herida ó á cualquiera otra causa. Para preparar, ademas, con toda la exactitud y la imparcialidad indispensables la discusion y decision de esta cuestion ante los jueces, era menester que no solo la autopsia del cadáver se hiciese con el mayor cuidado, sino tambien que se confiase juntamente á médicos designados por la autoridad, interesados en la averiguacion del delito, y á médicos designados por el acusado, interesados en su defensa. Si los informes de los médicos estaban de acuerdo, la cuestion que debia aclararse se hallaba decidida de antemano; y si los informes eran contradictorios, los magistrados encargados de revisarlos y de escoger entre ellos, podian á lo menos juzgar con pleno conocimiento de causa. En el caso, enteramente opuesto, de que los médicos designados por la autoridad, interesados en la averiguacion del delito, hiciesen solos la auptosia, resultaria que cuando se tratase de discutir el punto principal del proceso ante los jueces, la acusacion solo pudiera invocar hechos y testimonios, mientras que la defensa se hallaria forzosa y completamente reducida al silencio. El acusado Pitre pudiera así hallarse condenado sin ser oido. Un resultado tal, no podia ser ordenado ni aun autorizado en ningun pais del mundo; y en la persuasion de que el testo, ó á lo menos el espíritu de la legislacion mejicana, se hallaba de acuerdo sobre ese punto, no solo con la de Francia, sino tambien con todas las legislaciones un poco conocidas, el Cónsul de Francia ha dirigido al Sr. Tamayo su adjunta demanda para que se autorizase la presencia de los médicos elegidos por el infraescrito á la inspeccion del cadáver. Esta demanda se hallaba ademas justificada por una circunstancia particular del asunto muy notable: es que el mejicano herido el 5 é inmediatamente llevado al hospital, se habia siempre considerado como fuera de todo peligro, y aun iba mejorando mas y mas, hasta la mañana del 9, hácia cuyo fin murió de una manera enteramente imprevista. Ahora bien, muchas personas, mejicanos y estrangeros, han esplicado inmediatamente esta catástrofe tan estraordinaria por la probabilidad de algun yerro de los médicos ó boticarios en el suministro de las medicinas; y si esta congetura tuviera algun fundamento, es claro que los médicos que han hecho la autopsia, particularmente si pertenecen al hospital, no estarian de ningun modo dispuestos á comprobar su exactitud. Por esta razon se advertirá de paso que en Francia &c. los informes de los médicos que han cuidado del enfermo, no son admitidos como pruebas judiciales en semejantes casos. Suponiendo, finalmente, que las conjeturas esparcidas sobre un error de los médicos ó boticarios no tienen realidad no es menos cierto que las pesquisas de las causas de la muerte repentina é imprevista del mejicano herido exigia el cuidado mas atento é imparcial. Sin embargo, el Cónsul ha recibido poco despues de haber mandado su carta, la adjunta contestacion cuya copia es número 2 del Sr. Juez Tamayo. Esta contestacion era una denegacion formal, fundada en estos dos motivos: primero, que la demanda del Sr. de Villeveque *ofendia la reputacion y la delicadeza de los médicos del hospital*: segundo, que era *contra la práctica constante y contra el derecho.*

El primer motivo no puede ser calificado sino como una puerilidad. La reputacion y la delicadeza de los médicos del hospital mejicano, no se ofenden mas que lo que se ofenderian en semejantes casos las de todos los médicos de los hospitales de Europa, supuesto que aquellos no pueden pretender mas que estos estar á cubierto de todo error. Tampoco debe argüirse con susceptibilidades tan pueriles, cuando se trata de un proceso de que depende la libertad de un hombre. Seria mucho que un acusado amenazado de un castigo corporal mas ó menos grave, debiese por cortesia hácia sus adversarios, abstenerse de hacer verificar y discutir, por personas competentes, los hechos de que se le hace cargo, cuando en una multitud de cuestiones puramente pecuniarias, todo individuo tiene el derecho de nombrar hombres espertos, para verificar y discutir el importe de los pagos que se le exigen.

Tocante al segundo motivo de denegacion, expresado en la contestacion del Sr. Tamayo, el infraescrito ha creido deber someterlo á uno de los jurisconsultos mas justamente célebres del pais; y segun su dictámen bien claro y terminante, el referido motivo denota una profunda ignorancia, ó una mentira odiosa.

La demanda del Cónsul de Francia no era contra el derecho; ninguna ley se opone á que fuese admitida; y si por otra parte, ningun testo formal de ley la hace obligatoria, tampoco el espíritu general de la legislacion, ni los principios generales sobre el respeto debido al derecho sagrado de la defensa, creaban una imposibilidad moral para la denegacion de esta demanda.

En este estado de cosas, el infraescrito cree que tiene un deber rigoroso de protestar con la mayor fuerza contra la denegacion de justicia que se ha opuesto al Cónsul de Francia, con la intencion de embarazar y aun de hacer imposible la defensa del acusado francés Pitre; y pide, ó que se exhume el cadáver, para que los médicos elegidos en favor de la defensa investiguen, si aun es posible, la verdadera causa del fallecimiento, ó que si la acusacion renuncia á la exhumacion ó nueva inspeccion, no pueda presentar como un agravante del delito de Pitre, la muerte del mejicano que habia herido.

Si por otra parte el infraescrito ha comenzado esta nota con quejas contra el *escribano* Tavera, aunque figura el nombre del Sr. Juez Tamayo en los documentos oficiales, es porque el infraescrito conoce por los hechos ya indicados, toda la mala é injusta intencion de ese *escribano;* porque sabe ademas, sin que quepa duda alguna, que él es el que en el caso presente se ha opuesto, con la grosería é iniquidad acostumbrada, á las disposiciones conciliadoras y equitativas del Sr. Juez Tamayo; y porque, en fin, este *escribano* ha tenido la insolencia de decir, en presencia de numerosos testigos, y despues de haber leido la adjunta carta del Sr. de Villeveque, que el cónsul *haria mucho mejor en ocuparse de su casa, que de los negocios de la justicia mejicana;* reflexion que bastaria para probar la ignorancia salvage del Sr. Tavera. El infraescrito no quiere examinar si no obstante todo eso el Sr. Juez Tamayo hace un mal de seguir en lugar de las justas inspiraciones de su conciencia, las de la conciencia depravada de su escribano. Se limita á llenar de oprobio al hombre que voluntariamente y con premeditacion, se ha mostrado constantemente hóstil é injusto hácia las personas que la legacion de S. M. está encargada de defender.

El infraescrito solicita del Sr. Ortiz Monasterio acepte las seguridades reiteradas de su muy distinguida consideracion.—(Firmado.)—*Baron Deffaudis.*

Núm. 1. *Copia de una carta dirigida por el Cónsul Frances al Sr. Tamayo, Juez de letras.*

Méjico, á 10 de Febrero de 1837.

SEÑOR JUEZ.—Habiendo recibido esta mañana con mucha sorpresa la noticia de que D. José de Jesus Lara, herido en la tarde del Domingo, habia muerto ayer en S. Andres, aunque los enfermeros hubiesen asegurado que Lara estaba muy aliviado, me dirijo á Vd. á nombre de Pitre Lemoine, para lograr de Vd. que la autopsía del cadáver sea hecha por los facultativos del hospital con asistencia de los médicos franceses Plan y Solier, que podrian reunirse á sus compañeros mejicanos hoy á la una y media ó las dos de la tarde.

Si Vd. quiere favorecer mi demanda, le suplico á Vd. entregue al que tendrá el honor de llevar á Vd. esta carta, la licencia que autoriza á los médicos franceses para presentarse en el hospital.—Me aprovecho de esta circunstancia para renovar á Vd. las seguridades de mi consideracton.—(Firmado.)—*Laine de Villeveque.*—Por copia conforme.—El Cónsul de Francia canciller de la Legacion.—*Laine de Villeveque.*

Núm. 2. *Respuesta del Sr. Juez de Letras D. José María Tamayo, al Cónsul de Francia.*

Me sensibiliza de manera no acceder al pedido de la nota de V. S. de hoy, pues con mi condescendencia en que se procediera á la inspeccion del cadáver de Lara por los facultativos franceses que me indica, asociados con los del hospital de San Andres, ofenderia la reputacion y delicadeza de estos; por último será contra la práctica constante y *contra el derecho.*

Por tal principio, y no presentándoseme como un fundamento legal que me haga desconfiar del manejo de los facultativos del Hospital de San Andres, espero se penetre de la justicia que me asiste para no prestarme á su pedido. Y con tal motivo á V. S. protesto mi mas distinguida consideracion y aprecio.—Dios y libertad. Méjico, Febrero 10 de 1837. (Firmado.)—José María Tamayo.—Por copia conforme.—El Cónsul de Francia Canciller de la Legacion.—*Laine de Villeveque.*

Se trasladaron la nota y copias anteriores á la Secretaría del Interior.

El licenciado José María Heredia, Secretario del Tribunal Superior de Justicia del Departamento de Méjico.

Certifico en debida forma, que de la causa instruida en el Juzgado del Sr. Licenciado D. José María Tamayo, al frances Pitre Lemoine, por homicidio del jóven José de Jesus Lara, y herida al frances Juan Federico Lages, resulta que en la tarde del 5 de Febrero de 1837, hallándose ébrio Lemoine, formó una disputa con un cargador, queriéndole quitar una talega de dinero, diciéndole que era ladron, por lo que se reunió alguna gente: que concluida la disputa, dos hombres siguieron á Lemoine hasta la puerta de su casa, diciéndole injurias y golpeándola con piedras: que enfurecido el reo trató de salir á acometerles; y porque Juan Federico Lages quiso estorbárselo, le infirió una grave herida en un muslo, y saliéndose á la calle con su sable y escopeta, disparó un tiro de municion á Juan Suarez, que intentaba contenerlo, hiriendo con él por casualidad en la cabeza al jóven José de Jesus Lara: que trasladado éste al Hospital de San Andres, falleció el 9 del mismo Febrero, sin que hubiese podido hablar desde el momento en que fue herido: que inspeccionado su cadáver por los profesores de cirujía D. José Lisaul y D. Francisco Ayala, le encontraron el cerebro herido, y calificaron la lesion de mortal de necesidad: que aunque el Cónsul de Francia ocurrió al Juez solicitando que los médicos franceses Plan y Solier, concurriesen á la autopsia del cadáver con los facultativos del Hospital, el licenciado Tamayo declaró sin lugar esta solicitud, por ser contra la práctica constante y contra el derecho, no presentándose fundamento legal para que se desconfiase de los espresados profesores de San Andres, que seguida la causa por todos sus trámites, y despues de haberse dado á Lemoine todos los medios necesarios para su defensa, que dirigió el licenciado D. Francisco María Lombardo, y de practicarse cuantas diligencias promovió este letrado al efecto, fue sentenciado definitivamente en 6 de Julio último, á diez años de presidio en Vera-Cruz, con retencion: que habiendo apelado, pasó la causa á la suprema corte de justicia, y de ella á este supremo tribunal, donde espresó agravios el reo en 11 de Setiembre: que pasada al Sr. Fiscal, pidió en 11 de Octubre la práctica de algunas diligencias, que despachadas volvió el proceso á su vista, y en 8 de Noviembre lo despachó, pidiendo la revocacion del fallo interior, y que se condenase al reo á ocho años de presidio en Vera-Cruz, contados desde la fecha de su prision: que en 11 del mismo Noviembre, mandó el tribunal se diese cuenta por el relator citadas las partes, lo que no se verificó por motivos que ignoro, aunque creo haya sido por la multitud de causas criminales mas antiguas que existian para despacharse: que al entrar yo á servir la secretaría en 8 de Marzo último, formé el correspondiente estracto el 16 del mismo, y lo pasé luego para el cotejo al procurador del reo D. Joaquin Bandera: que tanto éste, como su abogado el Sr. Lombardo, me han pedido por favor que no active la conclusion del procedimiento, y que el mismo reo, habiendo solicitado hablarme en las visitas de cárcel de 17 y 31 último, me ha hecho igual súplica con las mas vivas instancias; que habiendo reclamado la causa al procurador de órden de la segunda sala, la devolvió ayer, sin haberse cotejado el estracto, ni puéstose razon alguna de los motivos que hayan embarazado este trámite; y por último, que léjos de aparecer en la causa constancia alguna, de que Lemoine haya sufrido ningun mal tratamiento en su prision, consta al contrario que este superior tribunal ha tenido la condescendencia de permitirle en tres distintas ocasiones que salga de la cárcel bájo de fianza, para el arreglo de sus asuntos. Y en cumplimiento de lo mandado por la segunda sala, pongo la presente en Méjico á 5 de Abril de 1838.—

José María Heredia.

En el *Ultimatum* (pág. 4) se dice: "que no hablará de aquel asesinato bien reciente que el Coronel Pardo Comandante de la ciudad de Colima, acaba, de intentar en medio de la calle contra un frances que ejercia la honrosa profesion de la medicina, y á quien el aprecio general designaba para la direccion de los hospitales de dicha ciudad; pero que habia reusado prestar dinero al Coronel Pardo; asesinato del cual solo escapó este frances por una especie de milagro y cubierto de heridas, sin que haya podido contar, aun para lo futuro, con la menor proteccion por parte de las autoridades civiles ó judiciales, lo que le ha obligado á abandonar el pais, así como cuantos intereses tenia en él, &c.

(*Continuará.*)

PREPARATIVOS DE GUERRA EN LA INDIA.

Los diarios y las correspondencias de Lóndres se hallan llenos de pormenores contenidos en los diarios que se imprimen en las Indias, sobre una espedicion concertada entre el Gobernador general y el Rey de Lahore, Runjit-Sing. Las noticias alcanzan hasta el 12 de Setiembre. Parece que el temor de ver á los rusos marchar sobre Caboul por Khiva habria determinado esta medida, que consistiría en el envío de 30,000 hombres de tropas inglesas, de las cuales 25,000 se sacaron del Bengala, y 5,000 de Bombay. El parage adonde deben reunirse es Kurnaul, un poco mas allà de Delhi; de allí pasando por Butnir, Buhawulpour y Mithen-Kate, ellas irian á ocupar Candahar, Caboul y Herat. Las gacetas de Delhi, Dagra y de Bombay, dan los nombres de todos los regimientos, que deben hacer parte de la espedicion.

Ademas la *Gacette de Ausbourg* nos anuncia que los preparativos de guerra se llevan con la mayor actividad en la Rusia Meridional. Igual actividad reina en el puerto de Sebastopol; una escuadra está pronta á reunirse en el de Nicolaief. Muchos buques de guerra, entre los cuales uno de 120 cañones y otro de 80 entraron ya en este puerto. Se cree que estos buques zarparàn para las costas de Abasia y de Circasia. Las tropas espedicionarias que pasaron el verano en esas comarcas se ocupan de consolidar allí su posicion. Lograron construir en ellas cuatro fuertes. Se podria inferir de estos hechos que el Gobierno ruso destina estos puntos fortificados para servir de apoyo á sus ejércitos á fin que puedan llegar en seguida por Khiva, al camino de Kaboul.

Runjit-Sing ha celebrado un tratado con el Gobernador general, permite á las tropas inglesas atravesar sus estados, y les presta su apoyo para destruir lo que resta del imperio de los Afghans. Entretanto parece que el Rajah de Lahore no debe aprovechar los resultados de la conquista, pues que los ingleses llevan consigo Chah-Choudja, el antiguo gefe de los Afghans dostronado en 1809, y que despues de numerosas vicisitudes, vivia desde algun tiempo desterrado en las Indias inglesas.

Parece que la familia que ha sucedido á Chah-Choudja en el trono de Afghanistan está aliada con la Rusia. Este es el motivo que ha determinado Runjit-Sing, enemigo de los Afghanes, à entrar eventualmente en la alianza inglesa. Los estados de este príncipe se interponen entre las Indias Británicas del Afghanistan. Sería, pues, imposible à los ingleses el estender su territorio mas allá del Indus sin el permiso de Runjit-Sing, ó sin la destruccion de su poder; todos los caminos que atraviesan el Sindy, país situado al Sur de Lahore, son intransitables.

Runjit-Sing puede poner en campaña 50,000 hombres de à caballo, ejército formidable, al cual ni los Persas ni los Afghanes no pueden resistir, si se presentase apoyado por un ejército ingles.

Resta saber ahora si la Rusia intervendrà activamente, ó si como se asegura, sus tropas están ya en marcha ácia Caboul. En este caso, un rompimiento no puede menos que estallar, y este rompimiento.....es en fin el principio de la guerra.

(*Le Temps.*)

—El Montenegro, país casi incógnito hasta ahora, acaba de adquirir en el mundo político cierta importancia. La Rusia no es la única que comprenda las ventajas que ofrecen estos parages. La Francia parece acordarse igualmente la influencia que ha ejercido en otros tiempos sobre este pueblo que codician las tres potencias absolutistas, é invulnerable en sus libertades. Si el capitan Kowalcski se desvela para fomentar los intereses de la Rusia, un tal Anti-di Geaume, maestro de idioma frances cerca de Vladika, dirige los pensamientos de su alumno ácia la Francia. Pedro Radoge, hombre ingenioso y adornado de prendas nobles, aunque vacilando entre estos dos impulsos, parece inclinar ácia la última. Anti-di Geaume tiene relaciones frecuentes con el Vice Cónsul ingles. Los correos entre Cetinia y Novibazar pasan bastante à menudo para no infundir alguna duda sobre el fin moral de estas relaciones. Entretanto las puertas de la casa de Vladika se quedan cerradas á los comisarios que designó la Austria para cortar las desavenencias de ámbos paises. Aun se cree que los ha despedido prometiendo arreglar este asunto con el Conde de Lilienberg, Gobernador de Dalmacia. Los montenegrinos acabaràn probablemente por ceder à la Austria el territorio y el claustro de Stanjeviehi, mediante alguna indemnizacion equivalente. La esperanza de cualquier resultado prolonga la tranquilidad, pero no desarma ni al uno ni al otro partido. Ademas las hostilidades están para principiar de nuevo con los turcos, que parecen determinados á cambiar las negociaciones estériles contra la fuerza de las armas para apoderarse del distrito de Grabowa. El Cónsul ruso en Ragusa promete à los montegrinos su asistencia.

(*Journal de Francfort.*)

EL DIARIO.

¡VIVA LA FEDERACION!

FEDERACION Ó MUERTE

ES EL SENTIMIENTO QUE PROCLAMAN TODOS OLS PUEBLOS DE LA REPUBLICA.

Cuando los unitarios han adquirido por la esperiencia el tardio convencimiento de su imbecilidad; cuando han visto levantarse los pueblos en masa para reprimir su petulancia, y empuñar las armas aun á los moradores pacíficos de la campaña para ampararse contra el brazo desólador de aquellos furibundos sectarios: cuando ni sus intrigas, ni sus crímenes, ni sus alianzas han podido abrirles el camino del triunfo, despues que la nacion pronunció un eterno anatema sobre los hombres funestos del 1.° de Diciembre de 1828, ellos no han cesado por esto de poner en juego todos los arbitrios que es capaz de sugerirles la desesperacion á que están reducidos.

Hoy mismo se disponen á una nueva cruzada, no ya librados á sus solos recursos, sino bajo el pupilage de los agentes de la Francia y de los anarquistas orientales. Ved ahí una alianza, cuyos solos elementos bastarian para levantar una irresistible reaccion nacional, aun cuando esta no estuviese dispuesta por los mismos principios que ardorosamente sostiene la Confederacion Argentina. La ingerencia de un estrangero que ha insultado impunemente nuestra nacionalidad; de un estrangero que mientras invoca y recomienda los principios del derecho de gentes, la dignidad y grandeza de su nacion, la liberalidad de sus ideas, la profundidad de su respeto á los pueblos y á los hombres, viola todas las leyes, insulta el pavellon de todas las naciones del mundo, hace alarde de su poder marítimo para hostilizar á una jóven República que aun no se ha señoreado sobre las aguas, pero que algun dia le hará pagar caro aquel abuso de la fuerza; de un estrangero, en fin, que olvidando hasta las leyes del pudor, desciende á ligarse y á hacer causa comun con un enjambre de anarquistas, para segun-

dar su causa y levantar bajo la sombra del pavellon de Austerlitz el estandarte de la rebelion y de la discordia; una tal ingerencia, deciamos, no es mas que un nuevo y poderoso motivo para excitar la predisposicion de los Pueblos Argentinos, y para conmoverles en apoyo de sus sacrosantos derechos, de su independencia, de su misma existencia social.

Los franceses dirigieron sus armas contra Argel para vengar un insulto, que dijeron se les habia inferido.— Entónces, protestaron que sus miras no tenian otra ulterioridad. ¿Cual ha sido el resultado? La colonizacion de Argel, el apoderamiento y saqueo de todas sus riquezas, la persecucion á muerte de los que pretendieron oponérseles. Y hoy ¿no tendriamos derecho á juzgar lo mismo, y con doble razon, de los que protegen al bando unitario? ¿Se contentarian con entronizarle sobre nuestra tierra, cuando les fuera posible conseguirlo? No: semejante oficiosidad no es de suponer en los que no están ligados por vínculo alguno ni de amistad precedente, ni de gratitud á los hijos espureos de nuestra patria: semejante generosidad está muy distante de los que andan á pesca de reclamaciones *(con las jóvenes Repúblicas y solo con ellas)* para sacar bajo el título de *indemnizaciones* lo que quieren y se les antoja pedir. Son otras sus miras; sus tendencias, las tendencias de sus procedimientos son bien conocidas; pero si la Confederacion Argentina las conoce, si está persuadida de ellas, como lo está en efecto, no necesita de mas para disponerse á resistirlas, y para resistirlas con todo el denuedo que sabe desplegar un Pueblo Republicano, amigo de la libertad, cuando vé así amagada su cara independencia nacional.

¡VIVA LA FEDERACION!

MERCADO DEL OESTE.

Frutos de campaña introducidos en este mercado hoy dia 8 del corriente.

Cueros vacunos	97
Cueros de carnero	616
Cueros de nutria	36
Arrobas grasa	10
Arrobas sebo	3
Arrobas crin	2
Arrobas lana	458
Arrobas charque	8
Fanegas maiz	18
Fanegas trigo	47
Astas	2000

¡VIVA LA FEDERACION!

MERCADO DEL OESTE.

Trigo vendido hoy dia 8.

524 fanegas, en varias partidas vendidas desde 13 pesos hasta 57 pesos, segun su calidad inferior, regular y superior.

ESTADO DE LOS HOSPITALES.

DIA 7.

DE HOMBRES.

Entraron	2
Salieron	4
Muertos	0
Existentes	88

ESPECIES METALICAS.

FEBRERO 8.	DE Ps.	rs.	A Ps.	rs.
Onzas de rostro	238		240	
——Pátrias	236		238	
Pesos fuertes	14	4		
——Pátrios	14	4		
——Patacones	14	4		
Macuquino la de cordon	14			
Cortada (no hay)				
Fondos públic. del 6	50			
Acciones de Banco. (sin dem.)				

Cambio sobre Inglaterra.. 4½ peniques.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE

DIA 6.
3.ª PUBLICACION.

D. Gregorio San Juan,	Montevideo
Francisco Castro,	Paraná
Santiago Ferreira, 4 peones,	Tucuman

DIA 7.
2.ª PUBLICACION.

D. Pedro Botet,	Montevideo
Roberto Wilson,	Rio Janeiro
Augusto Pegal,	Francia

DIA 8.
1.ª PUBLICACION.

D. Manuel Echevarria,	Montevideo
Juan Irigoyen,	Rio Janeiro
Pedro Isuivirgeri,	Id.
Pedro Etcharte,	Id.
Sotero Narvaes, con tropa de arria, despachada por D. Felipe Liavallol,	San Juan
Antonio Berdier,	Rosario

MARITIMA.

ENTRADA.

Paquete oriental *La Rosa*, de Montevideo, con treinta pasageros que han desembarcado, habiendo los bloqueadores hecho salir este buque para regresar á aquel destino.

ENTRADAS A MONTEVIDEO.

Dia 28.—Bergantin dinamarques *Catalina*, capitan Anderson, de Setubal el 9 de Diciembre—á Mr. Klick, con 385 moyes sal.

Dia 30.—Bergantin frances *Beranger*, de 120 toneladas, su capitan Demoly, de Nantes el 26 de Setiembre, arribó á Rio Janeiro el 23 de Noviembre y salió el 7 de Diciembre, entró en Santa Catalina el 12 del mismo y salió el 20 del corriente, consignado á la órden, con 51 canastos licores, 2 cajas fusiles, 70 id. jabon, 82 barricas azucar, una porcion de sal, una id. de madera.

Bergantin ingles *Helen Anderson*, de Rio Janeiro el 16 del corriente, consignado á la órden—en lastre.

Dia 2.—Bergantin español *Amelia* del Rio Janeiro el 20 del pasado, consignado á los SS. Zumarán y Tresera—con 20 rollos tabaco, 94 id, 20 cajones quesos de Holanda, 2 fardos efectos, 1 id. id., 46 bultos sillas, 34 cajones dulce, 32 medios tercios yerba, 2 fardos algodon, 2 cajones sombreros, 3 barricas vino blanco, 1718 alqueires sal.

DIA 3.—Bergantin goleta brasilero *Príncipe Augusto*, de 138 toneladas, su capitan Joaquin Cayetano da Silva, del Janeiro, á D. Manuel da Costa, con 43 cajas azucar, 80 barricas id, 8 fardos algodon, 4 cajas té, 190 rollos tabaco, 1 bulto grasa, 200 medias barricas azucar, 8 fardos algodon, 10 id tamangos, 10 cajas mermelada, 40 barricas azucar, 7 jacases tocino, 1 barrica azucar refinada.

Barca americana *Juan*, capitan Tomas H. Seymoun, de Boston el 14 de Octubre, entró al Janeiro el 27 de Diciembre, y salió el 21 del pasado, consignada á los Sres. Capurro y Ca., con 62,179 pies tablas.

Bergantin brasilero *Feliz Americano*, capitan Antonio de Oliveira, de la Bahia el 15 del pasado, consignado á D. Felix Buxareo, con 100 pipas aguardiente, 1,500 alqueires sal.

DIA 5.—Barca inglesa *Watervil*, del Rio Janeiro, á D. Samuel Lafone, en lastre.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA MOMTEVIDEO—Bergantin de guerra americano *El Delfin*, hoy á las cinco y media.

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

TEATRO DE LA VICTORIA.

PEQUEÑO RASGO DE GRATITUD ÁCIA EL GENEROSO PUEBLO PORTEÑO.

EL DOMINGO 10 *DE FEBRERO DE* 1839.

Se exhibirá la preciosa comedia en dos actos, en que tanto se ha distinguido el jóven *Telémaco Gonzalez*, y que tiene por título—

EL PILLUELO DE PARIS.

Concluida ésta se bailarán boleras á cuatro, desempeñadas por los Sres. Caton, la Sra. Alvara Garcia de Rossi y el Sr. Villarino.

Dando fin al todo, con la representacion de la petipieza en un acto, imitada del original Italiano por *D. Carlos Zeé*, y arreglada por el beneciado: su título—

¡UN PRIMO!

Ó SEA

Miñoné Fán-Fán.

He aquí compatriotas, la funcion con que os invita nuevamente el agrdecimiento de—JOSE H. URIARTE.

☞ A las 8 y media.

NOTA.—La boletería estará abielta para el despacho de los boletos desde el Sábado 9 á las 5 de la tarde.

¡VIVA LA FEDERACION!

TEATRO ARGENTINO.

GRAN FUNCION EXTRAORDINARIA,

A BENEFICIO DE

JOSE TABOADA.

El Domingo, 10 *de Febrero de* 1838.

La comedia nueva, titulada—

Amante, Casado y Viudo.

Dividida en dos cuadros—

CUADRO 1.º—LOS DOS VILLETES.

CUADRO 2.º—EL BUEN ESPOSO.

Tendrán lugar muchas agradables pruebas, concluyendo con la del ahorcado.

Terminará la funcion con un divertidísimo—

FIN DE FIESTA.

A las 8 y media.

¡VIVA LA FEDERACION!

GRAN FUNCION EXTRAORDINARIA,

A BENEFICIO DE

CARLOS FIGUEROA.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE BOLETOS DE ESTE ESTABLECIMIENTO.

El Lúnes 11 *de Febrero de* 1839.

MISELANEA DRAMATICA.

Ejecucion de sinfonias escojidas á grande orquesta. En seguida se representará la muy divertida Comedia NUEVA, composicion de un Argentino, en un acto, bajo el titulo—

LOS FALSOS AMIGOS.

Exhibicion de una graciosa pieza en un acto, titulada—

LOS AMANTES DISFRAZADOS,

Sucederá un agradable y entretenido BAILE PANTOMÍMICO, ejecutado por los individuos de este Teatro, cuyo título es—

LA GUITARRA.

Pondrá término á la funcion el acreditado entremes, conocido por—

El Recibo de un Criado.

A LAS OCHO Y MEDIA.

OTRO.

Ultima funcion del presente año cómico.

A BENEFICIO DE

ANTTONIO URBINA,

Dependiente de este Establecimiento.

EL MARTES 12 DE FEBREDO DE 1839.

Miselánea Dramática.

Se representará la interesante Comedia en 2 actos, titulada:

LOS DOS PELUQUEROS.

Seguirá un gracioso entremes, denominado—

La Burla del Posadero y Castigo de la Estafa.

A continuacion se representará el divertido Sainete titulado:

EL TIO VIGORNIA.

Terminando con una grande y divertida escena pantomimica, en Sombra impalpable bajo una idea *nueva*, y hasta ahora vista en nuestro proscenio, compuesta de varios pasages, nominados—

Los Jugadores.—La Anatomía.—La Botillería. La Niña mal guardada.—El Criado burlado.

Extraidos de los bailes Mímicos de Arlequin y otros de mérito, los que serán sostenidos por periodos de música.

En esta escena ejecutarán los individuós de la Compañia y varios aficionados, procurando la mayor propiedad en la exhibicion. A las 8½.

¡VIVA LA FEDERACION!

TEATRO MENOR,

Calle del 25 de Mayo número 11.

Con Superior permiso.

HOY VIERNES 8 DE FEBRERO DE 1839.

Proporcionar espectáculos de recreo y honesta diversion al público espactador es el móvil que impulsa á la compañia de volatines, compuesta de hijos del pais á ejecutar en una de las salas del Teatro Menor varias y dificiles pruebas en el órden siguiente:

Primeramente se harán pruebas de arqueo con el cuerpo; vueltas de mucha agilidad ya en sillas ó mesas ó en el suelo. Una niña edad de doce años ejecutará arriba de una columna varias vueltas y dificiles equilibrios, hasta ahora ejecutados en parte alguna.

Posteriormente se hará un baile imitando á los africanos con toda propiedad.

El Payaso ejecutará el gran salto del Leon, salvando una mesa por sobre los brazos y divertirá á los concurrentes con sus acostumbradas gracias; con lo que concluirá la presente funcion.

La compañia espera corresponder á los deseos del público espectador, satisfaciendo sus promesas, para lo que procurarán redoblar sus esfuerzos.

A las 8 y media de la noche.

ENTRADA Y ASIENTO.........$2

Se venden los boletos en la misma casa, desde las 10 del dia de la funcion. f5 3p

Ojo al Ojo.

EN la peluqueria de D. Julian Jardel, calle de Federacion núm. 89, ha salido un gran baratillo de todo lo que concierne su arte, como son tirabuzones de varias hechuras, añadidos de pelo de ebra y de cadejo de varios tamaños, pelucas y casquetes de distintas clases, cordones de pelo para cadenas de relox; advirtiendo que ese baratillo es verdadero baratillo, pues ha resuelto vender todos los artículos ya indivados á un precio el mas bajo posible, por tener que ausentarse del pais el 20 de este mes sin falta. f8 8p

Aviso útil á los acopiadores de frutos del país y granos.

Una casa de mucha extension en la calle de la Federacion cuartel 34, que forma una de las esquinas de Miserere, frente al N. y al E., distante del Mercado del Oeste una cuadra para el centro; se refacciona para alquilarla y puede hacerse al gusto del que quiera contratarla con anticipacion. En la misma casa hallarán con quien tratar. f8 3p

Aviso al Público.

SE previene que habiendo revocado el poder que tenia conferido á *D. Juan Burbic*, no se le tendrá por mi apoderado; y cualquiera contrato ó cobro que haga á mi nombre será nulo y de ningun valor. Buenos Aires, Febrero 8 de 1839.

f8 2p *Pablo Villarino.*

Se vende

Una criada de todo servicio por querer salir de la casa; bien sea para la ciudad, el campo ó cualesquiera destino. Para tratar puede ocurrirse á la calle de Representantes núm. 283, allí darán razon. f8 2p

Aviso al Público.

EL dueño de la FONDA DE LAS NACIONES calle de Cangallo núm. 62, habiendo enagenado su fonda suplíca á los que tengan cuentas contra dicha fonda se sirvan presentarlas. f8 1p

Conchavada.

SE necesita una buena cocinera y que traiga recomendaciones de su buena comportacian. Calle de la Piedad núm. 43½. f8 5n

Aviso.

SE necesita una muger para el servicio de una estancia que dista 20 leguas de la capital; advirtiendo que no es preciso sea famosa cocinera, reuniendo buenas recomendaciones de su conducta puede verse en la calle de la Federacion núm. 211, que hallará con quien tratar.

f8 3p

☞ Aviso interesante.

Se vende una casa nueva con las mejores comodidades, con 9 varas de frente al Norte y 70 de fondo al Sud, sita en la calle de la Independencia núm. 184. En la casa contigua núm. 182 se hallará con quien tratar.

f8 4p

Se venden muy baratas á los pobres.

Una casa de teja con sala y aposento con ventana con reja, otra sala tambien con ventana, y otro cuarto y cocina techos de paja; cuyo terreno es de 35 á 40 varas de frente al Norte formando esquina y 70 de fondo, calle de Potosi cuartel núm 52, frente al Mercado del Oeste, con linda vista.

Tambien hay otras dos casitas con sala y aposento, cocina, buen pozo y varios árboles, sitas en la misma linea de Norte á Sud, formando ambas una area de 165 varas. Ocúrrase á la calle del Cerrito núm. 52. f8 4p

Aviso.

SE vende un buen armazon para tienda, completo. El que se interese ocurra á la calle de Corrientes núm 254, y á mas una mesa de villar incompleta. f7 3p

Se necesita

UNA jóven que tenga las aptitudes necesarias para cuidar unos niños. La que pueda presentar recomendaciones de personas conocidas ocurra á la calle de Potosí, frente al núm. 132, ó á la calle del Perú núm. 1, que podrán indicar la persona con quien ha de tratar. f7 3p

AVISO.

SE compra un terreno de propiedad particular ó en enfiteusis, ó se toma en arrendamiento, siendo capaz de contener seis mil cabezas de ganado vacuno. Para tratar ocúrrase á la calle de Maipú núm. 4. f7 3p

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

En la casa calle de la Paz No, 81.

El Miercoles 13 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á la mejor postura, por tener su dueño que ausentarse del pais, los siguientes muebles.

1 alfombra de tripe de 7½ varas de largo y 4 de ancho
1 piano horizontal
1 sofá asiento de crin
1 docena sillas de esterilla
2 id id de madera americanas
6 cuadros de gusto
2 pares mesas de arrimo de caoba
1 mesa para almuerzo
2 lavatorios, 1 costurero
1 silla de montar de señora, 1 id id de hombre
1 cuja, 1 relox de oro, 1 id de plata.
1 estera de esparto, 2 mesas de caoba para luz
1 escritorio portátil, 1 escopeta de dos cañones
Vasos, copas y botellas de cristal
Un pequeño jardin con algunas plantas particulares &c. &c

POR EL MISMO.

Interesante á los ferreteros.

En el almacen de Ferreteaia calle de la Federacion No. 133, *esquina conocida por la de la Franck.*

El Jueves 14 y Viernes 15 del corriente á las 10½ en punto, se rematarán indispensablemente á la mejor postura que se pueda obtener, los siguientes artículos—

Cucharas de albañil, cerraduras de puerta
Gubias de espiga, id. con cabo
Capuchinas surtidas
Alcayatas largas, cerrojos
Rasquetas de buque, visagras de caja
Ollas y cacerolas, moñaños de cajon
Espuelas, ruedas de mesa
Martillos, barrenas, palmatorias
Hachitas de mano, piolas
Tijeras de trasquilar
Un surtido general de cuchillos
Carruchos y formones, piedras de afilar
Argollas de riendas
Boca-llaves, tijeras, picaportes, tachuelas, llamadores, alambre, reglas españolas, candados, rondanitas de bronce, limas y pasadores, y otra infinidad de articulos del mismo ramo.

AVISOS.

Aviso al Público.

EL que subscribe avisa á las personas que han tenido negocios con él en el almacen de muebles calle de la Victoria No. 130 y en la fábrica de la misma calle No. 39, que estando satisfecho de haber pagado todas sus cuentas, si por casualidad ha quedado algun pico, pueden pasar á cobrarlo al almacen de muebles calle de Potosi No. 82 que en el momento será pagado. Al mismo tiempo espera que las personas que le adeuden se servirán enviar su importe al establecimiento indicado.

Asimismo, con este motivo tiene la satisfaccion de ofrecer al público un buen surtido de muebles á precios acomodados en el almacen arriba espresado.—Tambien se alquilan sillas para funciones públicas.

f7—6p *José E. Blanco.*

¡ Viva la Federacion !

AVISO JUDICIAL.

POR órden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil, Dr. D. Bernardo Pereda, se citan y emplaza á los Albaceas ó herederos de D. Cristobal Robles de Carballo, para que en el preciso y perentorio término de nueve dias, contados desde la fecha, se presenten ante el Juzgado para manifestarles un asunto que podrá interesarles; advirtiendo que transcursado el término designado se resolverá conforme á derecho.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1839.

f7 9p LLAMES.

Al Público.

LA sociedad que existe entre Doña Rosa Costas y D. Juan O'Leary trata de separarse, y por lo mismo suplica á los Sres. que tengan cuenta alguna pendiente con dicha sociedad se apresuren á presentar sus cuentas para satisfacerlas, y que satisfagan á la Compañia.

ROSA COSTAS.
f7 3p JUAN O'LEARY.

¡ Ojo al aviso !

EN la calle de Europa núm. 84, hay unos artículos pertenecientes á pulperia y su dueño necesita venderlos, son los siguientes—

Unos bancos de asentar pipas, de madera guáyava
Una cuarterola agrio de naranja
Una id. vinagre y dos damajuanas mas
Un embudo de lata y tarros. Pesas de fierro
Una balanza con cruz. Unas hojas vidrieras
Valdes con sogas. Ollas y sartenes de fierro
Y otros artículos mas

Quien se interese en ellos, puede ocurrir á la misma casa donde encontrará con quien tratar. f7 3p

Se vende

UN sitio, situado en la calle del Comercio No. 151, de treinta y cinco varas de frente y las mismas de fondo cuadrado. Quien se interese en él puede ocurrir á la calle de Maipú núm. 96, que hallará con quien tratar. En dicha casa calle de Maipú se veden cuatro puertas vidrieras de cedro nuevas, las que se darán en un precio muy cómodo. f6 1p

Aviso

SE vende un armazon con sus vidrieras y mostrador, en un precio acomodado. En la calle de la Piedad número 206, la misma cuadra de San Miguel. f7 3p

Pérdida.

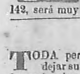

Anoche 6 del corriente se disparó ensillado con un apero viejo, un caballo obero manchado con la contramarca fresca, herrado de las cuatro patas. Se dice que un paisano lo tomó por el barrio de Monserrat. El que dé noticia ó lo entregue en la calle de la Victoria número 142, será muy bien gratificado. f7

Aviso.

TODA persona que quiera desmotar lana y no pueda dejar su casa, se le conducirá á ella libre de todo gasto de conduccion. En la calle del Restaurador Rosas núm. 231, hallarán con quien tratar. f7 3p

Aviso.

SE venden en la calle del Cerrito num. 266, una cuna para chicos muy fuerte, que hace de cujita cuando se quiere, es de linda madera; dos vidrieras para poner sobre el mostrador; una guitarra del pais de buena presencia y buenas voces; algunos palos para umbrales; algunas varas alfagias: otros palos como para rayos de coches, de lapacho; un par burros completos, altos y fuertes, de madera dura, con sus tablas ó sin ellas; cuatro marcos chicos de algarrobo adicionados en los pisos. En la misma casa se ofrece á trabajar, siendo por contrata, un maestro albañil á cualquier destino de esta Provincia, sea grande ó pequeña la obra, dando todas las garantias que se le exijan. f7 4p

Se vende

Una criada provinciana, sana y sin vicios, en la cantidad de 1,200 pesos moneda corriente. Quien se interese en su compra puede ocurrir á la calle de la Independencia número 34, donde hallará con quien tratar, desde las 6 hasta las 9 de la mañana, y desde las 3 hasta las 6 de la tarde. f6 3p

Se vende

Una criada jóven en la calidad de 1500 pesos moneda corriente. El que la quiera comprar ocurra á la calle de Cangallo núm. 96.

f5 3p

AVISO AL PÚBLICO.

EN la calle de las Piedras núm. 29, se compran unas cabezadas de plata que estén en buen uso. Igualmente se vende en dicha casa un Piano en la cantidad de 550 pesos y dos sillas de señora de montar, otras mas de hombres y varios muebles. Encontrarán con quien tratar por la mañana hasta las 10 y á la tarde desde las 2 á las 6. f6 4p

¡VIVA LA FEDERACION!

REGIMIENTO DE PATRICIOS DE INFANTERÍA.

Los Patricios que estuvieron acuartelados en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1838, y Enero de 1839 que no se hau presentado aún, á recibir su haber en dichos meses; se llaman para el Sábado 9 del presente, á las 10 de la mañana, para que sean pagos: advitiéndoles que es el último dia del pago.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1839.

f6 3s *Escalada.*

Volanta.

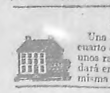

Se necesita comprar una que sea nueva, ó de poco usó y de dos ruedas. En la calle de la Universidad No. 126.

f6 2p

Se vende,

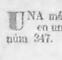

Una casa calle de Potosi No. 331; tiene un cuarto de tierra completo, con cinco piezas y unos ranchos, y algunos árboles frutales. Se dará en un precio equitativo, ocurriendo á la misma casa para tratar. f6—3p

Se vende

UNA máquina nueva de limpiar trigo, de la primera clase, en un precio moderado. En la calle de la Universidad núm 347. f6 4p

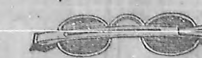

CALLE DE LAS PIEDRAS No. 8.

I. HERSCHEL, tiene el honor de ofrecer al Público su arte como oculista, é igualmente hacer y componer toda clase de ANTEOJOS; para cualquier vista por débil que sea, tanto para ver de cerca como de léjos. Compone toda clase de anteojos, telescópios y microscópios, y saca las manchas de todos los vidrios acromáticos. Por esto suplica al público le honre con su concurrencia, que él tratará de servirlo á su satisfaccion. Se advierte que á los pobres no se les lleva nada por cualquier obra de esta clase. Se hallará desde las ocho de la mañana hasta las once, y desde las dos hasta las cinco de la tarde. f6 3p

Conchavada.

SE necesita una en la casa núm. 6, calle de Balcarce.
f6 3p

¡VIVA LA FEDERACION!

CARNAVAL.

Aviso Oficial de la Policía.

APROXIMANDOSE los dias conocidos con el nombre de *El Carnaval*, el infraescrito Gefe de Policía, recuerda á los habitantes de esta ciudad el Superior decreto de 8 de Julio de 1836, que se inserta á continuacion para su mas exacto cumplimiento, y para que ninguna persona pueda alegar ignorancia en la parte que le corresponda. Buenos Aires, Febrero 4 de 1839.

Bernardo Victorica.

¡VIVA LA FEDERACION!

MINISTERIO DE GOBIERNO.—

Buenos Aires, Julio 8 de 1836.—
Año 27 de la Libertad, 20 de la Independencia, y 7 de la Confederacion Argentina—

Considerando el Gobierno la necesidad de prescribir reglas fijas para el juego de Carnaval, á fin de precaver los excesos notables que algunas veces llegan á cometerse, y conciliar por este medio el respeto que se debe á los usos y costumbres de los pueblos, con lo que esencialmente exige la moral y la decencia pública, ha acordado y decreta—

Art. 1.°—El juego de Carnaval solo será permitido en los tres dias que preceden al de Ceniza, principiando en cada dia á las dos de la tarde, cuya hora se anunciará por tres cañonazos en la Fortaleza, y concluyendo al toque de la oracion, en que tendrán lugar otros tres cañonazos.

2.—En las casas en que se juegue desde las azoteas, ó ventanas, deberá mantenerse la puerta á la calle cerrada durante las horas de diversion, y abrirse tan solamente en los momentos para los casos del servicio necesario.

3.—El juego que se haga desde las azoteas, ventanas, ó puertas de calle, solo podrá ser con agua sin ninguna otra mezcla, ó con los huevos comunes de olor, y de ningnna manera con los de avestruz.

4.—Los que jueguen por las calles, á caballo, ó á pié, ó en rodado, solo podrán usar de los expresados huevos comunes de olor. Los mismos, como tambien los que jueguen desde las azoteas, ventanas, ó puertas, para usar de cohetes y buscapiés deberán sacar permiso por escrito del Gefe de Policía, bajo su firma.

5.—Nadie, jugando por la calle, podrá asaltar ninguna casa, ni forzar alguna de sus puertas, ó ventanas, ni pasar de umbrales para adentro, ni á pié, ni á caballo, en continuacion del juego.

6.—Tampoco se podrá jugar de casa á casa por los interiores de ella.

7.—Queda igualmente prohibido el uso de las máscaras, el vestirse en trage que no corresponda á su sexo, el presentarse en clase de farsante, pantomimo, y entremés, con el trage, ó insignias de eclesiástico, magistrado, militar, empleado público, ó persona anciana.

8.—Para las diversiones públicas que puedan tener lugar en la noche, de la oracion para adelante, se sacará préviamente el correspondiente permiso del Gefe de Policía, por escrito bajo su firma.

9.—El que infringiese cualquiera de los artículos de este decreto, será castigado á juicio y discrecion del Gobierno, como corresponda, segun las circunstancias del caso, y al mismo tiempo obligado á subsanar los daños y perjuicios que hubiese causado por infraccion, en caso de ser reclamados.

10.—Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.
AGUSTIN GARRIGÓS.

Es copia del original—
Bernardo Victorica.

Se vende

Una Casa sita en la calle de Suipacha, consta de ocho piezas habitables, cocina, secreta y con pozo de valde. En la calle de las Artes núm. 151, darán razon.
e28 3p

Se alquila

UN hermoso almacen inmediato al embarcadero de la aduana, y muy propio para el depósito de frutos enfardelados, lana suelta, sebo en pipas ó cualesquiera otra clase de efectos que precisen guardarse en un parage fresco y seco. En la calle de Balcarce núm. 58 darán razon.
e28 6s

Ama de Leche.

SE necesita en una familia inglesa una ama de leche. Ocúrrase á la calle del Restaurador núm. 56.
f6 6s

Aviso.

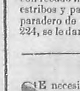

DE la calle de la Victoria cuadra y media ántes de llegar á la Plaza de Lorea, se han robado un caballo saino oscuro de poco cuerpo, con tres patas blancas las dos de atras y la izquierda de adelante, una mancha en la frente blanca, una uñera de cada lado del lomo, vá aperado con recado liso, pellon de hilo y sobrepuesto de gamusa liso, estribos y pasadores de plata. La persona que dé razon del paradero de dicho caballo en la calle del Buen Orden número 224, se le dará 50 pesos de gratificacion. f6 3

Ama de Leche.

SE necesita una que sea sana, y pueda dar buenas garantias de su conducta, de lo contrario es escusado se presente. En la calle de Venezuela núm. 68, darán razon.
f4 3a

Se necesita

COMPRAR un piano chico usado como para empezar á aprender y que sea de poco precio: quien quisiere vender uno que tenga dichas cualidades puede ocurrir á la calle de las Piedras No. 22 que encontrará con quien tratar.
e24—3p

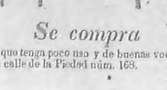

Se compra

UN piano que tenga poco uso y de buenas voces. Ocúrrase á la calle de la Piedad núm. 168.
f5 6s

Aviso interesante.

A 5 leguas de esta ciudad, se venden 17 ovejas y 13 ó 14 carneros sajones de raza Electoral de los mejores que han venido al pais, como puede acreditarse, por la calidad de su riquísima lana, y por las facturas que se exhibirán, si lo quiere el comprador. Se previene que dichos animales están perfectamente aclimitados y sanos; y todas las ovejas muy preñadas, cuya paricion se verificará en un mes á mas tardar. Quien guste tratar ocurra á la calle de Balcarce núm 14, desde 8 á 10 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. f5 3p

Se compra

Ganado al cortar. Ocúrrase al escritorio calle de la Piedad núm. 88.
f5 6p

Mucama.

SE necesita una en la calle de las Piedras núm. 242, se prefiere á una morena jóven.
f5 3p

☞ *Aviso al Comercio.*

SE ofrece servir al Comercio en copiar libros de cuentas en limpio, que por algun accidente se hayan adicionado, haciéndolo de letra clara y de buena forma, asimismo, copiar facturas en limpio, y toda clase de copias grandes, bien sean de buena letra, ó de letra cursiba. Tambien se ofrece á formar arreglos de sociedades que tengan que liquidarse, ya sean pulperías, almacénes, ó tiendas. Quien quisiere ocupar al individuo que se ofrece, ocurra á la calle de la Reconquista número 286. f5 3p

Aviso.

Se vende una casa en la calle del Restaurador número 348, detras de Monserrat tres cuadras para afuera, hace esquina; el precio es muy cómodo. En la misma casa hallarán con quien tratar. f5 2p

Para San Luis y Mendoza.

Saldrá para estos destinos el 20 del corriente la tropa de D. JULIAN ALVAREZ, la que admite carga y pasageros: por uno y otro ocurran á la calle del Perú núm. 76. f5 3p

Aviso interesante.

EN una casa de familia respetable se necesita una Señora que sirva de compaña y que entienda perfectamente el manejo de una casa. Ademas deberá prestarse á ayudar en la costura y al cuidado de unos niños. La Señora que esté dispuesta á entrar en estas condiciones podrá contar con un buen trato y pudiendo presentar recomendaciones satisfactorias en cuanto á su carácter y moralidad se servirá ocurrir al escritorio núm. 14 calle del Perú, en donde hallará con quien tratar. f5 3s

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso á las personas que quieran aumentar y fortalecer el pelo de la cabeza.

TODAS las pomadas que hasta la presente han presentado los estrangeros venidas de Europa no son mas que un amalgama de composiciones, que mirándolo bien, el efecto que producen es mas nocivo que saludable. En el dia, y siempre se ha encontrado con abundancia en los fertilísimos paises de la América el caracú, ó tuétano de vaca ó ternera, el cual la mayor parte de los habitantes sabe cuan bueno es para la cabeza, y para detener la caida del pelo, por lo que hago saber á este respetable público que en la calle de Maipú núm. 76 se halla pomada superfina de caracú que tiene las virtudes arriba dichas, á peso la onza, y suplica á las personas que quieran comprar que lleven donde echarla.

Tambien se halla en la misma casa un surtido de Buscapies á 6 pesos la docena. Buenos Aires, Febrero 5 de 1839.

Santa Maria

Dinero á interes.

SE ofrecen 2,000 pesos sobre hipoteca libre y especial. Darán razon en el número 115, calle de la Independencia.
f4 4p

Dinero perdido.

SE ha perdido el Viernes último por la mañana, entre el puente de Barracas y la ciudad—

4	papeles del Banco Nacional		de 500	pesos,
2	id.	id.	de 200	"
4	id.	id.	de 100	"
3	id.	id.	de 50	"

Quien los haya encontrado se servirá entregarlos á *D. Jonatos Downes*, en Barracas, ó en esta Imprenta, que será bien gratificado. f4 4p

Se vende

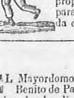

En la calle de Tucuman entre los números 127 y 131 un mulato como de 35 años de edad, propio para todo servicio, pero particularmente para campo, en mil cuatrocientos pesos moneda corriente.
f4 4p

Aviso.

EL Mayordomo primero de la Cofradía del Glorioso San Benito de Palermo, suplica á sus bermanos quieran concurrir todos los dias desde las 6 hasta las 8 de la mañana al cuarto que se halla bajo la torre del Relox de la Iglesia de N. P. S. Francisco de Asis, á pagar los años atrasados que deben á dicha Cofradia de sus luminarias, y en los Domingos mañana y tarde, se encontrarán con el Secretario de ella y su Mayordomo, para ser enterados por los libros de la Cofradia.
f4 2p

Aviso.

SE venden los muebles y útiles que componen el establecimiento de café del *nuevo coliseo* esquina de la Plaza de la Victoria. Calle de Tacuari núm. 29, darán razon. f4 3s

Interesante.

SE alquila el cuarto que fue de TINTORERIA DEL CHIVATO calle de la Uiversidad núm. 51, con vidrieras, armazon, mesas de arrimo, espejos, &c. En la confiteria de la propia esquina, darán razon. f4 4

Se alquilan

UNOS altos con ocho piezas y la cocina, con dos patios y un corredor; y otra casa en la calle del Parque número 144, con siete piezas, cocina y dos patios: se dan á precios cómodos. La persona que se interese ocurra á la calle de Maipú número 156. f4 4p

Quinta en venta.

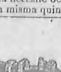

Se vende una en el camino principal de la costa, como á una legua de la ciudad, al otro lado del Arroyo de Maldonado, con casa con bastante comodidad, compuesta de ocho piezas todas cercadas de corredor, buenas tierras para toda clase de sementeras, alguna arboleda, buenos alfalfares y otras cosas, es muy aparente por su local para recreo.—El que la necesite ocurra á la calle de la Esmeralda número 136, ó á la misma quinta. f4 6p

Se vende

UN almacen de zapatos acreditado en la calle de la Reconquista número 166. Para tratar ocúrrase al mismo almacen.
f4 8p

Se necesita

UN sirviente, en la calle de Belgrano núm. 132; será escusado que ocurra el que no pueda presentar buenas recomendaciones. f4 2p

Aviso de Sanguijuelas.

EN casa del Profesor de Sangria que subscribe se acaba de recibir una partida grande de Sanguijuelas y de superior calidad de las mejores que han venido de Europa, y se dan á un precio muy equitativo. Tambien se sacan muelas, se ponen ventosas, sedales y cáusticos; vive calle de Potosí número 99.—BAEZ.

En la misma casa en los altos se necesita una ama de leche que tenga buena conducta y que sea morena. Tambien se dá dinero sobre prendas de oro, plata ó muebles que estén de buen uso á muy corto interes: el que se interese puede ocurrir á cualquiera hora que encontrará con quien tratar.
f4 15s

Dinero á réditos.

SE dan TRES MIL pesos sobre hipoteca, por el término de cuatro ó cinco meses; dando certificado del Escribano Hipotecario que la finca sea libre de todo grávamen. En la calle de la Catedral núm. 208, darán razon. f1 3p

EL MUI APRECIADO NUEVO METODO PRACTICO DE ENSEÑAR A LEER,

POR D. VICENTE NAHARRO,

Maestro Real y del Colegio de la Córte.

SE halla reimpreso en la IMPRENTA ARGENTINA, calle de la Universidad número 37, de la Plaza para el Colegio.

Se venden

DOS carretas aguadoras y dos castillos con una excelente dotacion de bueyes, un carro montado en sopanda propio para la ciudad ó campaña y un rodadito de volanta con su eje correspondiente. Todo se dará por un precio equitativo ocurriendo á la casa núm. 93 calle de Cangallo. f1 3s

Aviso al que le convenga.

Se necesita de una persona de uno ú otro sexo, de conocida honradez, para todo el servicio de dos personas solas. En la oficina de Mogrovejo se encuentra con quien tratar.
f1 3p

SE VENDE

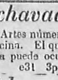

La casa y jardin del Retiro, calle de la Esmeralda núm. 300. Quien quisiera comprarla véase con su dueño que vive calle del 25 de Mayo número 11. e31 2p

Conchavada ó Conchavado.

SE necesita una ó uno en la calle de las Artes número 100, para el servicio interior y para la cocina. El que pueda producir buenos informes de su conducta puede ocurrir á la indicada casa. e31 3p

☞ *Se ha huido,*

UNA china llamada PETRONA, de edad de quince á diez y seis años, de nacion chilena, y estarura regular que fue comprada á los indios amigos del Tandil; lleva un vestido color caña, otro verde y rebozo punzó, todo nuevo. La persona que la entregue en la calle de Tacuari número 182, será gratificado. e31 4p

Aviso á los Vigilantes y Celadores.

SE ha huido un niño llamado DAVID, del partido de San Vicente: se le ha visto venia para el pueblo á caballo en pelos; el caballo es rosillo manchado, viene en mangas de camisa, sin sombrero, en calzoncillos, y chiripá; es de diez á once años; gordo, muy colorado, pelo negro crespo, ojos negros muy pequeños: picado de viruelas, en la sien tiene una señal de viruela muy notable que parece una cicatriz, el 24 de Enero se cree que bajó al pueblo. El que diese razon cierta de él ó lo entregue en la calle de las Piedras núm. 96, será bien gratificado. e31 4p

A los Padres de familia,

OFRECE sus servicios en el ramo de primeras letras, Gramática, Contabilidad &c, á lecciones en las casas, una persona que las desempeñará con constancia y equidad. El que se digne honrarlo se servirá verlo, ó dejarle apuntacion en su domicilio calle del 25 de Mayo No. 136. e29—6p

Pitos de yeso.

LOS hay en cajones de á cinco gruesas. Calle de la Victoria número 124. e28 8p

IHS.

¡VIVA LA FEDERACION!

EN el Colegio de San Ignacio de la Compañia de Jesus se dará principio al nuevo curso de Latinidad y Retórica, Filosofía y Matemáticas con la oracion inaugural de costumbre, que pronunciará uno de los Padres de la misma Compañia el dia 12 de Febrero á las 6 de la tarde.

Se previene tanto á los Alumnos que cursan ya las aulas y hayan de continuar en ellas, como á los que desean ser admitidos de nuevo que se presenten desde el primero de Febrero á matricularse, por la mañana de 9 á 11, y por la tarde de 4 á 6.

Seria de desear, que los Padres, tutores ó interesados que acompañen á los jóvenes para su admision, se personasen á sus tiempos para informarse de los adelantos y conducta de sus encomendados: interesando sumamente á la educacion la mutua inteligencia con los Profesores. e28 8p

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso al Público.

HABIENDOSEME sustraido del establecimiento en el año pasado un gran número de papeletas firmadas, para el cobro del alumbrado público: prevengo y encargo que las papeletas del presente año serán en papel blanco con tinta punzó, y con la misma rúbrica, no debiéndose abonar á otras; caso que fuese alguna deuda del año próximo pasado.

Pablo Governori.

e25—3p

Se ha perdido.

Esta mañana un caballo malacara colorado, herrado de las dos manos, con la marca recien puesta que es esta puesta al revez JVL. El caballo está mancon del baso. El que lo entregue en el almacen que hace cruz con la casa del Sr. Fontana, calle de Federacion, será gratificado. e28 3n

Caballo perdido.

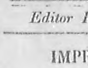

Ayer Martes por la madrugada desapareció de la Alameda un Caballo alazan malacara, herrado de las cuatro patas, con una mano toda blanca. Al que lleve dicho caballo á la calle de la Paz núm. 47, se le dará una gratificacion. e30 3p

Editor Responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.